



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de **Presidente Municipal** de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso f) de nuestra Carta Magna; 73 fracción I y II, 79 fracción VII, 86 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 37 fracción VI y 38 fracción II, 47 fracciones II, III y VII Y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 fracción I, 91 numeral 2 fracción I, 92 numeral 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno, la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, E INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SITUACIÓN DE RIESGO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES ACTUALES DEL RASTRO, ASÍ COMO LAS POSIBLES CAUSAS, MALA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON, ASÍ MISMO PROPONE LA INSTALACIÓN DE OFICINAS MÓVILES PARA MITIGAR EL RIESGO EN PROTECCIÓN A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL**, solicitud que sustento bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que con motivo de la entrega recepción de la Administración Municipal del día 1 de octubre del año 2021, se recibieron las instalaciones del Rastro Municipal por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos y Coordinador de Rastro, el cual desde la primer semana de recepción se detectaron fracturas de muros, fugas importantes de agua, falla en instalaciones eléctricas e inestabilidad estructural de las instalaciones aparentemente, así como mal funcionamiento de las instalaciones y equipo con que se prestaba el servicio de Rastro. En tal virtud es que se giraron instrucciones inmediatas para que se hiciera una revisión exhaustiva y recopilación de información a efecto de determinar las posibles causas que daban origen a dichas manifestaciones, razón por la que se pidió la



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

intervención, monitoreo y supervisión de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio, así como del Colegio de Ingenieros del Sur de Jalisco, A.C. para que emitieran su opinión sobre la razón y posibles causas que estuvieran generando el detrimento del inmueble del Rastro Municipal, que vale la pena señalarlo, tuvo una inversión de \$45'000,000.00 de pesos y cuya obra fue recibida en el año 2016, es decir una obra muy nueva con la que causa extrañeza que presente el deterioro de estas dimensiones.

Es propio señalar que el Rastro no cumple con el permiso correspondiente para ser un rastro TIF, esto a virtud de que con motivo de la construcción y su reubicación las autoridades en turno, no realizaron previamente a su apertura el trámite correspondiente, por lo que aunado a lo anterior y ante la falta de permiso es claro y contundente decir que además las instalaciones desde su apertura en el año 2016 no cumple con las calidades que exige la norma para ser un rastro TIF por las casuas y razones que más adelante se detallan.

II.- Ahora bien, en virtud del la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 22 de marzo del 2022, concretamente en el punto No. 4 del orden del día, se aprobó la iniciativa mediante la que se acordó solicitar información respecto de la situación que guarda el Rastro Municipal, requiriéndosele a la Unidad Jurídica, a Sindicatura, al Órgano de Control Interno y a la Unidad de Protección Civil, todos del Municipio, que remitieran a las Comisiones Edilicias de Rastro Municipal y de Reglamentos, la información y/o el expediente relativo al servicio, las instalaciones, sus procesos, responsabilidades de funcionarios y exfuncionarios públicos, a efecto de continuar con la realización de un Proyecto del Reglamento, sin embargo es preciso señalar que la condición de las instalaciones, y la calidad del servicio, así como los riesgos que presentan las mismas **no mejorará a virtud de la expedición de un nuevo reglamento**, sino que las acciones que este Gobierno ejercite sobre el problema real y su origen debe de ir precisamente a resolver de fondo el generador de las deficiencias en las construcciones así como en el tipo de equipo y maquinaria que se utiliza para el servicio, lo cual equivale a generar una inversión magnánima pues todo apunta que debido a la irresponsabilidad de supervisar la ejecución de las obras por parte de los representantes municipales que estuvieron en esas fechas y además la recepción y la falta de actuación para hacer efectivas las fianzas de vicios ocultos, así como la defensa jurídica en el incumplimiento del contrato de obra, hoy **hacen imposible sostener unas instalaciones**



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

que ponen en riesgo a quiénes ahí laboran y a quiénes acuden con motivo de la prestación del servicio público.

III.- No obstante lo anterior, con fecha 27 de mayo del año que transcurre, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal el oficio número 573/2022, signado por los integrantes de la Comisión Edilicia del Rastro, por medio del cual me informan que para continuar con los trabajos del análisis del Proyecto de Reglamento, requieren que diversas dependencias faltantes emitan su informe, por lo que solicitan mi apoyo para instruir y requerir a las dependencias que fueron omisas en proporcionar la información que les fue requerida, asimismo, requieren que por mi conducto se solicite a la Dirección de Obras Públicas la información relativa a las condiciones en las que se encuentra el inmueble donde se aloja el Rastro Municipal.

IV.- Dado que a la fecha, las Dependencias Municipales se han ocupado en realizar actividades para conocer de fondo el origen del problema en el deterioro de las instalaciones, tuve a bien, solicitar los expedientes y la información existente relativa a la infraestructura y materiales de trabajo con los que se labora en el Rastro Municipal, y derivado del resultado del monitoreo de Protección Civil, así como de los expedientes recabados en diferentes áreas, dado los dictámenes, se han encontrado evidencia suficiente para presumir lo siguiente:

1. Las instalaciones del Rastro Municipal construidas y recepcionadas en el año 2016, fueron mal ejecutadas en la obra y desde su entrega presentaron deterioro por los evidentes vicios ocultos. Además es de señalarse que hubo faltantes de obra que nunca les fueron requeridos a la constructora responsable de la obra.
2. Que los funcionarios públicos responsables de la supervisión de obra, así como la recepción, fueron omisos en cumplir con sus responsabilidades en defensa de los intereses del municipio, así mismo, fueron omisos para hacer requerimientos de los faltantes de obra, así como de la reclamación para hacer efectiva la fianza por vicios ocultos equivalente a más de \$3'900,000.00 pesos.
3. La Contraloría Municipal en el año 2016, realizó al entonces Presidente Municipal los señalamientos de la urgente atención para solicitar la terminación de las obras, así como la reclamación de vicios ocultos, no obstante la recomendación que realizó mediante



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

oficio al funcionario, conforme a la visita de obra y revisión física de las áreas, no fue atendida.

4. La existencia reiterada de diversos funcionarios municipales, en ser omisos y ocultar evidencia para exigir el cumplimiento del contrato de obra del Rastro Municipal que la contraloría advertía al Presidente Municipal, sobre las deficiencias que se presentaban en la obra mismas que afectaban el servicio público en el rastro.
5. En un intento de actuación que realizó la entonces Síndico Municipal con diversas autoridades municipales, en compañía de la afianzadora y de la constructora responsable, SE REALIZÓ VISITA DE OBRA en el año 2017, en la que consta la aceptación de la constructora de las deficiencias y faltantes de obra, mismas que se comprometieron a terminar en un plazo de 60 días, sin embargo, a pesar de haber facilitado tal constancia para en caso de incumplimiento hacer efectiva la fianza; la omisión de diversos funcionarios para darle continuidad al recurso de reclamación para el pago de la fianza de vicios ocultos en favor del Municipio, y con ello pudieran repararse y terminarse las obras, mismas que al no ser atendidas en tiempo y en forma fueron complicándose y generándose problemas mayores en las instalaciones.
6. La evidencia contundente, que las deficiencias en las instalaciones y en el servicio, derivan de las obras que indebidamente se recibieron y no se corrigieron, lo que hoy provoca un riesgo inminente, según dictámenes de Protección Civil y Bomberos y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, A.C. que cabe advertirlo, DESDE EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 ÉSTA ASOCIACIÓN MEDIANTE DICTAMEN emitió la mala ejecución de las obras y vicios ocultos, las cuáles fueron ignoradas por las autoridades municipales en turno.

V. En virtud de lo anterior, es que se requiere en FORMA INMEDIATA la urgente atención para mitigar los riesgos dictaminados por las autoridades que he señalado, por lo que el personal del rastro que labora en las instalaciones de uso administrativo mayormente afectadas requiere evacuarse, por lo que al ser el Rastro un servicio público que no puede suspenderse, es que se propone por medio de la presente iniciativa, elevar



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

una EMERGENCIA y disponer de recursos económicos para que se instalen oficinas móviles a fin de resguardar la seguridad de los trabajadores del rastro y continuar con las actividades propias, lo que facilitará el aseguramiento y atención de las instalaciones en riesgo.

V.- En ese sentido, y además, con el fin de poner en contexto a los integrantes de este Pleno y a la ciudadanía en general sobre la magnitud del problema al que nos enfrentamos respecto de las instalaciones del Rastro Municipal ya que éste sufre daño estructural grave que pone en alto riesgo la integridad de los servidores públicos que ahí laboran, así como el propio servicio público que se presta en dicho lugar, poniéndose en riesgo, incluso, la distribución y suministro de alimentos cárnicos para la población, lo cual debe ser prioritario para el Municipio, es que se instruya a la Unidad de Protección Civil continuar monitoreando el resto de las instalaciones y advierta cualquier situación de riesgo a efecto de que se resguarden y aseguren aquellas que se puedan presentar priorizando siempre el bienestar de los trabajadores y de la población, procediendo a asegurarlas en caso necesario;

VI. Se tenga por mi conducto rindiendo el informe de las Dependencias Municipales, a la solicitud de la Comisión Edilicia del Rastro, en los términos de la presente iniciativa, asimismo informando al Pleno del Ayuntamiento, el resultado de la revisión y recopilación de información, así como notificando el contenido del Dictamen de Riesgo emitido por la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, A.C. para los efectos legales a que haya lugar.

VI. Como consecuencia de la evidencia recabada, se giren instrucciones a la Sindicatura Municipal y Unidad Jurídica, a efecto de interponer las denuncias penales por la posible Comisión de Delitos en perjuicio y detrimento del Municipio, así como ante el Órgano Interno de Control de este Municipio, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones y determinen la responsabilidad a que haya lugar.

Una vez narrados los hechos anteriores, en vía de justificación de la presente iniciativa se emiten los siguientes

CONSIDERANDOS:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

I.- Con fecha 02 de Junio de la presente anualidad, se recibió en Presidencia Municipal, un escrito signado por el Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Jaime Antonio Cortes Ochoa, mediante el cual, hace de mi conocimiento la situación actual que guardan las instalaciones del Rastro Municipal, anexando al mismo los dictámenes emitidos por el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. y por la Jefatura de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, emitidos el 18 y 23 de mayo del 2022 respectivamente, por lo que solicita exponer a este Pleno, el contenido de los mismos a efecto de que se someta a su consideración, la autorización de los recursos necesarios y solucionar el estado de emergencia en el que se encuentra dicha infraestructura, así como clausurar el ingreso a las zonas afectadas y reubicar las áreas de trabajo, comedor y baños fuera del Rastro, en tanto se resuelva el problema definitivamente.

II.- Respecto del informe que emite el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C., concluye que la zona de oficinas administrativas del Rastro Municipal, ***“presentan daños estructurales, que pueden poner en riesgo la integridad del personal que labora en él, así como de cualquier persona que ingrese en el inmueble, por lo que su ocupación representa un peligro latente, por lo que se deberán realizar las acciones correspondientes para garantizar su uso y ocupación”***.

III.- Por otra parte, el Dictamen de Riesgos emitido por la Unidad de Protección Civil y Bomberos determinó que ***“Por las afectaciones observadas en la edificación objeto de estudio, se determina que existe RIESGO ALTO, en el área del comedor, vestidores, lavandería, aduana sanitaria, baños de hombres y mujeres, debido a que los daños en estas áreas representan riesgo de colapso debido a que presentan agrietamientos diagonales a 45°, por lo que se determina que estas áreas no son habitables”***.

En virtud de lo antes expuesto, tomando en consideración el estado de emergencia dictaminado por los expertos en la materia, así como la importancia que amerita salvaguardar la integridad de las personas que laboran y de las que acuden a las Instalaciones del Rastro Municipal, es necesario y urgente, atender y solucionar a la brevedad posible esta situación de riesgo y, en su caso, responsabilizar a aquellos funcionarios públicos que autorizaron, intervinieron y propiciaron de algún modo, ya sea directa o indirectamente, esta situación, ya que incluso, por razones culposas o dolosas permitieron la prescripción del derecho a hacer valer la garantía



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

establecida a cargo del constructor por vicios ocultos o deficiencias en la construcción, razón por la cual, someto a su consideración los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se determine la EMERGENCIA POR RIESGO ALTO en el área de comedor, vestidores, lavandería, aduana sanitaria y baños de hombres y mujeres, existente en las instalaciones del Rastro Municipal, mismas que traen como consecuencia el detrimento en la calidad en la prestación del servicio público de Rastro, que no son generados propiamente por las actividades del personal, sino por la deficiencia en las instalaciones.

SEGUNDO: Se suspendan inmediatamente actividades en las instalaciones afectadas, y se instruya a la Unidad de Protección Civil, proceda a asegurar las mismas y se reubiquen las actividades humanas en oficinas móviles que puedan adquirirse y/o arrendarse de manera urgente.

TERCERO: Se proceda en forma inmediata a realizar la denuncia correspondiente, y se solicite un peritaje por el Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado con el objetivo de recabar toda la evidencia y dictámenes correspondientes, a fin de que pueda considerarse a mediano plazo la demolición de las instalaciones para mitigar un posible riesgo y proyectar la reconstrucción de instalaciones de conformidad con los recursos públicos disponibles por el Municipio.

CUARTO: Por las consideraciones que anteceden, se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la titular de la Hacienda Municipal C.P. Ana María del Toro Torres para que disponga de recursos económicos a través de transferencias entre partidas, a efecto de que otorgue suficiencia presupuestal necesaria, con el fin de implementar oficinas móviles para el rastro municipal, en virtud de la emergencia que arrojaron los dictámenes emitidos por el colegio de ingenieros civiles del sur del estado de jalisco a.c. y la unidad de protección civil y bomberos del municipio.

QUINTO.- Se instruye a Sindicatura Municipal para que inicie las denuncias que puedan surgir por la posible comisión de actos constitutivos de delito así



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

como las denuncias en el Órgano Interno de Control para el deslinde de responsabilidades administrativas.

SEXTO .- Se instruye a la Secretario de Acuerdos Mtra. Claudia Margarita Robles Gomez, para que realice las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO".**

**"2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN".**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

